

Orina

«Cura esta sonda ni operari. Dolor horrible al orinar, desasosiego frecuente, piedras, aronías, dilatar estrechez, orina turbia con posos ó sangre, etc. etc. etc.». **Dr. SALESKOVI, 7** pesetas. Siempre infalible. Farmacia Droguería de San Antonio, Mercado, 71. Consta en la clínica en Valencia, en la clínica, San Vicente, 102.

La codicia rompe el saco

«Oh, las peregrinaciones! Ya lo decía yo: dejad, dejad que vaya á Roma mucha gente, que se enteren, que se desengañen todos por el mismo de la pilería del catolicismo; que vean al Papa sobre un trono de oro y plata cubierto de brillantes entre nubes de incienso, bajo un palio riquísimo, quitándole las moscas con aquellos inmensos plumeros como al gran Lama del Tibet, conducido en andas por gompanes ataviados de escarlata, precedido de trompeteros, rodeado de la corte más abigarrada y fastuosa del mundo, seguido de su escolta de zuevos con coraza y brillantísimos uniformes, que vean el ojo insultante de San Pedro, y los cuerpos diplomáticos en sus tribunas y la nobleza en sus sillas, y los arzobispos sirviendo de orados y los cardenales de ayudas de cámara, y todo aquel concurso de convencidos de la farsa, que representan, humillarse y arrastrarse en cuanto asoma la figura del ídolo que todos por igual desprecian.»

Dejadlos, que ellos solos se preguntan: «¿Y es éste el siervo de los siervos de Dios?»

«Es éste el representante del que, según dicen nació en un pesebre, murió en una cruz y no tuvo dónde reclinar la cabeza?»

«Es éste el sucesor de aquel pescador del lago de Genezaret que descalzó de pie y pierna y mal cubierto de andrajos tiraba del opeo ó remendaba las viejas redes?»

«Es éste el pobrecito prisionero del Vaticano, que nos pintaban los cursos, cargado de cadenas, desnudo y pereciendo de necesidad?»

«Mentirosos, farsantes, hipócritas, ladrones, canallas!»

«Eso han vuelto diciendo á voz en grito hasta las beatas más recalcitrantes de la clase de fanatizadas. Los hombres más oreyentes se tocaban con los codos, guiñaban el ojo y asistían, bien almorzados, á un par de comuniones generales cada mañana.»

«Las peregrinaciones nos acabarán de descatolizar. ¡Que se repitan!»

«Gracias á las peregrinaciones han podido los más tercos y recalcitrantes católicos convencerse de la pilería del clericalismo, de la pestilente corrupción de la corte pontificia, de las liviandades de los frailes, de la mpidana libertad en que vive un clero escandaloso á las mismas puertas del cielo.»

«Los peregrinos han visto patriarros y cardenales en lujosas carretelas reostados, en compañía de hermosísimas matronas; frailes que acompañan á sus queridas cubriéndolas con su propio quitasol; han visto en los cafés, las cervcerías, los conventos y otros lugares públicos hábitos monacales de todos los colores del iris y muchas veces preladitos de curia en los camerinos de las atrices.»

«En el Corso Humberto han visto un café cuya parroquia, en ciertas horas del día, la constituyen obispos, monjes y clérigos, que discuten, fuman, juegan á las damas ó al ajedrez, beben cerveza ó toman sorrenito ó así con bizcochos de las monjas de Santa Clara.»

«En una palabra; han visto á Roma; y ya se sabe: *Roma veduta fete perdua*. Han visto á Roma y han perdido la fe. Los que allí entraron católicos, salieron, cuando más, clericales: lo que han sido los romanos, lo que han sido los italianos hasta hace poco: explotadores de la tierra por cuenta del cielo.»

«Mientras el Papado producía en abundancia la tanta *potencia*, atrayendo con el espejuelo de la bienaventuranza las alondras católicas, poniéndolas á tiro de cohetes, fondistas, pupileros, comerciantes, intérpretes, cicerones, agentes, corredores y buzones, todo iba bien; Italia toleraba todas las andaduras de los ouras, todas las granjerías de los frailes, todos los burdeles de las monjas; pero el catolicismo ha hecho industria descazada y exclusiva de las peregrinaciones; los conventos y el mismo Vaticano se han convertido en posadas y en reverendísimos pupileros hasta los cardenales; los coches de punto, los omnibus, los intérpretes, los cafés, las tabernas y hasta las casas de locenocino son del *trast* de las peregrinaciones; el peregrino en Roma se convierte en un número y sus guías le hacen ocupar en todas paradas el lugar que por su dinero le corresponde; la Iglesia lo barre todo para adentrarse y no deja ganar ni una peseta al más necesitado mozo de cuerda.»

«Han concluido las peregrinaciones de ser fuente de ingresos para la industria y para el comercio de Italia; ningún motivo y con tanta maña contenida del pueblo de Giuseppe Garibaldi; el *¡muera el Papa!* de 1871 se repite hoy con entusiasmo patriótico en toda Italia, y se asaltan los conventos donde frailes sádicos y monjas barraxos corrompían menores de uno y otro sexo, y sale á la superficie el ceno que nunca una pasajera conveniencia no permitía remover.»

«Italia ahora se alza amenazadora é imponente, anticlerical, contra el Pontificado; Italia envía á su municipio una casi Ginebra, en Venecia, en Catania, en Castellonciar las Iglesias; los frailes y los clérigos no pueden salir á la calle, y hasta el

Los frailes de Zafrá

«Deben tener muy malas tripas los frailes susodichos, cuando de ellos se cuenta lo siguiente:»

«D. Julián Vitorique, persona caritativa y digna, ha publicado el siguiente hecho: En Zafrá (Badajoz) se escribió una petición de indulto á favor del Sr. Nakens. La firmaron todos los concejales, quantas personas caracterizadas hay en la población, cualquiera que fuera su idea política, sin exceptuar á los carlistas; y después el vecindario entero.»

«Algunos propusieron llevar el documento á los frailes para que lo firmasen, como quiera que se trataba de un acto humanitario.»

«Los frailes, en efecto, recibieron á la comisión, leyeron el escrito y contestaron por boca del prior estas cultísimas y memorables palabras, que deben grabarse con letras de oro:»

«De nuestra parte, á Nakens que lo ahorquen ó le den cuatro tiros.»

«Cuando acordemos quemar los conventos de frailes con los frailes dentro, pido á la Junta revolucionaria, ó al comité de Salud pública, que me den á mí el encargo de dirigir la operación para el incendio de ese convento de frailes de Zafrá.»

«Porque esos frailes no son frailes: son bestias.»

«Sólo las bestias son ajenas á la piedad y á la misericordia.»

J. Rodríguez La Orden.

Un triunfo más

Digno complemento de la victoria que legalmente hemos obtenido los republicanos en la suspensión de los concejales, es la real orden que el ministro de la Gobernación ha dictado, resolviendo los recursos contra el nombramiento de concejales esquirols, por nosotros calificado de ilegal y contra la continuación de esquirols después de reducidos á once las vacantes de concejal por procesamiento.»

«En esta real orden con que el Sr. Laolera ha procurado eximir de responsabilidad original al Gobernador que hizo los ilegales nombramientos de esquirols, tiene el ministro que declarar tácitamente que resuelve en contra los recursos, porque de otra suerte quedarían expuestos á sufrir un procesamiento el Gobernador Sr. Pérez Moso y los esquirols que todavía hay en el Ayuntamiento.»

«El ministro ha resuelto contra la opinión del Consejo de Estado que ha declarado teníamos razón los que acusábamos al Gobernador de haber infringido la ley municipal en el nombramiento de esquirols y contraído por ello responsabilidad.»

«Hoy aquí las conclusiones del informe de ese Consejo constituido por funcionarios monárquicos:»

«1.º Que los nombramientos de concejales interinos deberán recaer en quienes reúnan las condiciones de ex concejales, á no ser que se acredite que no existen en la actualidad personas aptas en quienes concurra tal requisito, debiéndose ampliar el expediente de que se trata, antes de resolver en este punto, con los antecedentes que á acreditar aquel extremo se refieren.»

«2.º Que contra la providencia de los gobernadores acordando los nombramientos de concejales interinos no proceden otros recursos que los de alzada al ministerio, establecidos en las leyes vigentes, respecto á las demás que dicten aquellas autoridades, no correspondiendo en esta clase de asuntos á las comisiones provinciales otra intervención que la establecida en el artículo 12 del real decreto de 24 de Marzo de 1891.»

«3.º Que los concejales interinos deberán cesar en sus cargos desde el momento que el número de las vacantes que cubran es inferior al de la tercera parte de la totalidad de los que componen el ayuntamiento respectivo, según la ley.»

«Las dos primeras conclusiones se acordaron por unanimidad, y la tercera por mayoría, pues los reaccionarios marqués de Pidal y D. Santos Guzmán, formularon voto particular pretendiendo librar de responsabilidad á los esquirols Hgueros que ilegalmente han continuado en el Consistorio.»

«El ministro se desentendiende en absoluto del informe del Consejo de Estado, y en vez de aportar al expediente los antecedentes que se piden en justificación de que no había ningún ex concejal que quisiera aceptar el cargo de concejal interino, con la mayor frescura del mundo, declara que siendo públicas tales circunstancias no es indispensable acreditarlas detalladamente, y por tanto aceptando la doctrina que en la primera conclusión del Consejo se establece, estima el ministerio innecesario en el caso actual ampliar el expediente acreditando extremos que resultan por pública autoridad acreditados.»

«Y á renglón seguido desestima los recursos.»

«¿Qué tal? Así se gobierna en España. El desenfado no puede ser mayor.»

«Pide el Consejo de Estado que se acredite la falta de ex concejales para que sean legales los nombramientos de concejales esquirols?»

«Pues el ministro, aceptando esa doctrina, declara que no es necesario acreditar tal cosa.»

«Lo cual equivale á decir: «cuando me faltan razones, argumento con desatinos.»

«Así es como se han desestimado los recursos que en defensa de la ley formularon los republicanos.»

«De modo que hasta en la observancia de una legislación hecha por los monárquicos somos más respetuosos los republicanos.»

Los frailes de Zafrá

«Deben tener muy malas tripas los frailes susodichos, cuando de ellos se cuenta lo siguiente:»

«D. Julián Vitorique, persona caritativa y digna, ha publicado el siguiente hecho: En Zafrá (Badajoz) se escribió una petición de indulto á favor del Sr. Nakens. La firmaron todos los concejales, quantas personas caracterizadas hay en la población, cualquiera que fuera su idea política, sin exceptuar á los carlistas; y después el vecindario entero.»

«Algunos propusieron llevar el documento á los frailes para que lo firmasen, como quiera que se trataba de un acto humanitario.»

«Los frailes, en efecto, recibieron á la comisión, leyeron el escrito y contestaron por boca del prior estas cultísimas y memorables palabras, que deben grabarse con letras de oro:»

«De nuestra parte, á Nakens que lo ahorquen ó le den cuatro tiros.»

«Cuando acordemos quemar los conventos de frailes con los frailes dentro, pido á la Junta revolucionaria, ó al comité de Salud pública, que me den á mí el encargo de dirigir la operación para el incendio de ese convento de frailes de Zafrá.»

«Porque esos frailes no son frailes: son bestias.»

«Sólo las bestias son ajenas á la piedad y á la misericordia.»

J. Rodríguez La Orden.

Un triunfo más

Digno complemento de la victoria que legalmente hemos obtenido los republicanos en la suspensión de los concejales, es la real orden que el ministro de la Gobernación ha dictado, resolviendo los recursos contra el nombramiento de concejales esquirols, por nosotros calificado de ilegal y contra la continuación de esquirols después de reducidos á once las vacantes de concejal por procesamiento.»

«En esta real orden con que el Sr. Laolera ha procurado eximir de responsabilidad original al Gobernador que hizo los ilegales nombramientos de esquirols, tiene el ministro que declarar tácitamente que resuelve en contra los recursos, porque de otra suerte quedarían expuestos á sufrir un procesamiento el Gobernador Sr. Pérez Moso y los esquirols que todavía hay en el Ayuntamiento.»

«El ministro ha resuelto contra la opinión del Consejo de Estado que ha declarado teníamos razón los que acusábamos al Gobernador de haber infringido la ley municipal en el nombramiento de esquirols y contraído por ello responsabilidad.»

«Hoy aquí las conclusiones del informe de ese Consejo constituido por funcionarios monárquicos:»

«1.º Que los nombramientos de concejales interinos deberán recaer en quienes reúnan las condiciones de ex concejales, á no ser que se acredite que no existen en la actualidad personas aptas en quienes concurra tal requisito, debiéndose ampliar el expediente de que se trata, antes de resolver en este punto, con los antecedentes que á acreditar aquel extremo se refieren.»

«2.º Que contra la providencia de los gobernadores acordando los nombramientos de concejales interinos no proceden otros recursos que los de alzada al ministerio, establecidos en las leyes vigentes, respecto á las demás que dicten aquellas autoridades, no correspondiendo en esta clase de asuntos á las comisiones provinciales otra intervención que la establecida en el artículo 12 del real decreto de 24 de Marzo de 1891.»

«3.º Que los concejales interinos deberán cesar en sus cargos desde el momento que el número de las vacantes que cubran es inferior al de la tercera parte de la totalidad de los que componen el ayuntamiento respectivo, según la ley.»

«Las dos primeras conclusiones se acordaron por unanimidad, y la tercera por mayoría, pues los reaccionarios marqués de Pidal y D. Santos Guzmán, formularon voto particular pretendiendo librar de responsabilidad á los esquirols Hgueros que ilegalmente han continuado en el Consistorio.»

«El ministro se desentendiende en absoluto del informe del Consejo de Estado, y en vez de aportar al expediente los antecedentes que se piden en justificación de que no había ningún ex concejal que quisiera aceptar el cargo de concejal interino, con la mayor frescura del mundo, declara que siendo públicas tales circunstancias no es indispensable acreditarlas detalladamente, y por tanto aceptando la doctrina que en la primera conclusión del Consejo se establece, estima el ministerio innecesario en el caso actual ampliar el expediente acreditando extremos que resultan por pública autoridad acreditados.»

«Y á renglón seguido desestima los recursos.»

«¿Qué tal? Así se gobierna en España. El desenfado no puede ser mayor.»

«Pide el Consejo de Estado que se acredite la falta de ex concejales para que sean legales los nombramientos de concejales esquirols?»

«Pues el ministro, aceptando esa doctrina, declara que no es necesario acreditar tal cosa.»

«Lo cual equivale á decir: «cuando me faltan razones, argumento con desatinos.»

«Así es como se han desestimado los recursos que en defensa de la ley formularon los republicanos.»

«De modo que hasta en la observancia de una legislación hecha por los monárquicos somos más respetuosos los republicanos.»

Los frailes de Zafrá

«Deben tener muy malas tripas los frailes susodichos, cuando de ellos se cuenta lo siguiente:»

«D. Julián Vitorique, persona caritativa y digna, ha publicado el siguiente hecho: En Zafrá (Badajoz) se escribió una petición de indulto á favor del Sr. Nakens. La firmaron todos los concejales, quantas personas caracterizadas hay en la población, cualquiera que fuera su idea política, sin exceptuar á los carlistas; y después el vecindario entero.»

«Algunos propusieron llevar el documento á los frailes para que lo firmasen, como quiera que se trataba de un acto humanitario.»

«Los frailes, en efecto, recibieron á la comisión, leyeron el escrito y contestaron por boca del prior estas cultísimas y memorables palabras, que deben grabarse con letras de oro:»

«De nuestra parte, á Nakens que lo ahorquen ó le den cuatro tiros.»

«Cuando acordemos quemar los conventos de frailes con los frailes dentro, pido á la Junta revolucionaria, ó al comité de Salud pública, que me den á mí el encargo de dirigir la operación para el incendio de ese convento de frailes de Zafrá.»

«Porque esos frailes no son frailes: son bestias.»

«Sólo las bestias son ajenas á la piedad y á la misericordia.»

J. Rodríguez La Orden.

Un triunfo más

Digno complemento de la victoria que legalmente hemos obtenido los republicanos en la suspensión de los concejales, es la real orden que el ministro de la Gobernación ha dictado, resolviendo los recursos contra el nombramiento de concejales esquirols, por nosotros calificado de ilegal y contra la continuación de esquirols después de reducidos á once las vacantes de concejal por procesamiento.»

«En esta real orden con que el Sr. Laolera ha procurado eximir de responsabilidad original al Gobernador que hizo los ilegales nombramientos de esquirols, tiene el ministro que declarar tácitamente que resuelve en contra los recursos, porque de otra suerte quedarían expuestos á sufrir un procesamiento el Gobernador Sr. Pérez Moso y los esquirols que todavía hay en el Ayuntamiento.»

«El ministro ha resuelto contra la opinión del Consejo de Estado que ha declarado teníamos razón los que acusábamos al Gobernador de haber infringido la ley municipal en el nombramiento de esquirols y contraído por ello responsabilidad.»

«Hoy aquí las conclusiones del informe de ese Consejo constituido por funcionarios monárquicos:»

«1.º Que los nombramientos de concejales interinos deberán recaer en quienes reúnan las condiciones de ex concejales, á no ser que se acredite que no existen en la actualidad personas aptas en quienes concurra tal requisito, debiéndose ampliar el expediente de que se trata, antes de resolver en este punto, con los antecedentes que á acreditar aquel extremo se refieren.»

«2.º Que contra la providencia de los gobernadores acordando los nombramientos de concejales interinos no proceden otros recursos que los de alzada al ministerio, establecidos en las leyes vigentes, respecto á las demás que dicten aquellas autoridades, no correspondiendo en esta clase de asuntos á las comisiones provinciales otra intervención que la establecida en el artículo 12 del real decreto de 24 de Marzo de 1891.»

«3.º Que los concejales interinos deberán cesar en sus cargos desde el momento que el número de las vacantes que cubran es inferior al de la tercera parte de la totalidad de los que componen el ayuntamiento respectivo, según la ley.»

«Las dos primeras conclusiones se acordaron por unanimidad, y la tercera por mayoría, pues los reaccionarios marqués de Pidal y D. Santos Guzmán, formularon voto particular pretendiendo librar de responsabilidad á los esquirols Hgueros que ilegalmente han continuado en el Consistorio.»

«El ministro se desentendiende en absoluto del informe del Consejo de Estado, y en vez de aportar al expediente los antecedentes que se piden en justificación de que no había ningún ex concejal que quisiera aceptar el cargo de concejal interino, con la mayor frescura del mundo, declara que siendo públicas tales circunstancias no es indispensable acreditarlas detalladamente, y por tanto aceptando la doctrina que en la primera conclusión del Consejo se establece, estima el ministerio innecesario en el caso actual ampliar el expediente acreditando extremos que resultan por pública autoridad acreditados.»

«Y á renglón seguido desestima los recursos.»

«¿Qué tal? Así se gobierna en España. El desenfado no puede ser mayor.»

«Pide el Consejo de Estado que se acredite la falta de ex concejales para que sean legales los nombramientos de concejales esquirols?»

«Pues el ministro, aceptando esa doctrina, declara que no es necesario acreditar tal cosa.»

«Lo cual equivale á decir: «cuando me faltan razones, argumento con desatinos.»

«Así es como se han desestimado los recursos que en defensa de la ley formularon los republicanos.»

«De modo que hasta en la observancia de una legislación hecha por los monárquicos somos más respetuosos los republicanos.»

Los frailes de Zafrá

«Deben tener muy malas tripas los frailes susodichos, cuando de ellos se cuenta lo siguiente:»

«D. Julián Vitorique, persona caritativa y digna, ha publicado el siguiente hecho: En Zafrá (Badajoz) se escribió una petición de indulto á favor del Sr. Nakens. La firmaron todos los concejales, quantas personas caracterizadas hay en la población, cualquiera que fuera su idea política, sin exceptuar á los carlistas; y después el vecindario entero.»

«Algunos propusieron llevar el documento á los frailes para que lo firmasen, como quiera que se trataba de un acto humanitario.»

«Los frailes, en efecto, recibieron á la comisión, leyeron el escrito y contestaron por boca del prior estas cultísimas y memorables palabras, que deben grabarse con letras de oro:»

«De nuestra parte, á Nakens que lo ahorquen ó le den cuatro tiros.»

«Cuando acordemos quemar los conventos de frailes con los frailes dentro, pido á la Junta revolucionaria, ó al comité de Salud pública, que me den á mí el encargo de dirigir la operación para el incendio de ese convento de frailes de Zafrá.»

«Porque esos frailes no son frailes: son bestias.»

«Sólo las bestias son ajenas á la piedad y á la misericordia.»

J. Rodríguez La Orden.

Un triunfo más

Digno complemento de la victoria que legalmente hemos obtenido los republicanos en la suspensión de los concejales, es la real orden que el ministro de la Gobernación ha dictado, resolviendo los recursos contra el nombramiento de concejales esquirols, por nosotros calificado de ilegal y contra la continuación de esquirols después de reducidos á once las vacantes de concejal por procesamiento.»

«En esta real orden con que el Sr. Laolera ha procurado eximir de responsabilidad original al Gobernador que hizo los ilegales nombramientos de esquirols, tiene el ministro que declarar tácitamente que resuelve en contra los recursos, porque de otra suerte quedarían expuestos á sufrir un procesamiento el Gobernador Sr. Pérez Moso y los esquirols que todavía hay en el Ayuntamiento.»

«El ministro ha resuelto contra la opinión del Consejo de Estado que ha declarado teníamos razón los que acusábamos al Gobernador de haber infringido la ley municipal en el nombramiento de esquirols y contraído por ello responsabilidad.»

«Hoy aquí las conclusiones del informe de ese Consejo constituido por funcionarios monárquicos:»

«1.º Que los nombramientos de concejales interinos deberán recaer en quienes reúnan las condiciones de ex concejales, á no ser que se acredite que no existen en la actualidad personas aptas en quienes concurra tal requisito, debiéndose ampliar el expediente de que se trata, antes de resolver en este punto, con los antecedentes que á acreditar aquel extremo se refieren.»

«2.º Que contra la providencia de los gobernadores acordando los nombramientos de concejales interinos no proceden otros recursos que los de alzada al ministerio, establecidos en las leyes vigentes, respecto á las demás que dicten aquellas autoridades, no correspondiendo en esta clase de asuntos á las comisiones provinciales otra intervención que la establecida en el artículo 12 del real decreto de 24 de Marzo de 1891.»

«3.º Que los concejales interinos deberán cesar en sus cargos desde el momento que el número de las vacantes que cubran es inferior al de la tercera parte de la totalidad de los que componen el ayuntamiento respectivo, según la ley.»

«Las dos primeras conclusiones se acordaron por unanimidad, y la tercera por mayoría, pues los reaccionarios marqués de Pidal y D. Santos Guzmán, formularon voto particular pretendiendo librar de responsabilidad á los esquirols Hgueros que ilegalmente han continuado en el Consistorio.»

«El ministro se desentendiende en absoluto del informe del Consejo de Estado, y en vez de aportar al expediente los antecedentes que se piden en justificación de que no había ningún ex concejal que quisiera aceptar el cargo de concejal interino, con la mayor frescura del mundo, declara que siendo públicas tales circunstancias no es indispensable acreditarlas detalladamente, y por tanto aceptando la doctrina que en la primera conclusión del Consejo se establece, estima el ministerio innecesario en el caso actual ampliar el expediente acreditando extremos que resultan por pública autoridad acreditados.»

«Y á renglón seguido desestima los recursos.»

«¿Qué tal? Así se gobierna en España. El desenfado no puede ser mayor.»

«Pide el Consejo de Estado que se acredite la falta de ex concejales para que sean legales los nombramientos de concejales esquirols?»

«Pues el ministro, aceptando esa doctrina, declara que no es necesario acreditar tal cosa.»

«Lo cual equivale á decir: «cuando me faltan razones, argumento con desatinos.»

«Así es como se han desestimado los recursos que en defensa de la ley formularon los republicanos.»

«De modo que hasta en la observancia de una legislación hecha por los monárquicos somos más respetuosos los republicanos.»

Los frailes de Zafrá

«Deben tener muy malas tripas los frailes susodichos, cuando de ellos se cuenta lo siguiente:»

«D. Julián Vitorique, persona caritativa y digna, ha publicado el siguiente hecho: En Zafrá (Badajoz) se escribió una petición de indulto á favor del Sr. Nakens. La firmaron todos los concejales, quantas personas caracterizadas hay en la población, cualquiera que fuera su idea política, sin exceptuar á los carlistas; y después el vecindario entero.»

«Algunos propusieron llevar el documento á los frailes para que lo firmasen, como quiera que se trataba de un acto humanitario.»

«Los frailes, en efecto, recibieron á la comisión, leyeron el escrito y contestaron por boca del prior estas cultísimas y memorables palabras, que deben grabarse con letras de oro:»

«De nuestra parte, á Nakens que lo ahorquen ó le den cuatro tiros.»

«Cuando acordemos quemar los conventos de frailes con los frailes dentro, pido á la Junta revolucionaria, ó al comité de Salud pública, que me den á mí el encargo de dirigir la operación para el incendio de ese convento de frailes de Zafrá.»

«Porque esos frailes no son frailes: son bestias.»

«Sólo las bestias son ajenas á la piedad y á la misericordia.»

J. Rodríguez La Orden.

Un triunfo más

Digno complemento de la victoria que legalmente hemos obtenido los republicanos en la suspensión de los concejales, es la real orden que el ministro de la Gobernación ha dictado, resolviendo los recursos contra el nombramiento de concejales esquirols, por nosotros calificado de ilegal y contra la continuación de esquirols después de reducidos á once las vacantes de concejal por procesamiento.»

«En esta real orden con que el Sr. Laolera ha procurado eximir de responsabilidad original al Gobernador que hizo los ilegales nombramientos de esquirols, tiene el ministro que declarar tácitamente que resuelve en contra los recursos, porque de otra suerte quedarían expuestos á sufrir un procesamiento el Gobernador Sr. Pérez Moso y los esquirols que todavía hay en el Ayuntamiento.»

«El ministro ha resuelto contra la opinión del Consejo de Estado que ha declarado teníamos razón los que acusábamos al Gobernador de haber infringido la ley municipal en el nombramiento de esquirols y contraído por ello responsabilidad.»

«Hoy aquí las conclusiones del informe de ese Consejo constituido por funcionarios monárquicos:»

«1.º Que los nombramientos de concejales interinos deberán recaer en quienes reúnan las condiciones de ex concejales, á no ser que se acredite que no existen en la actualidad personas aptas en quienes concurra tal requisito, debiéndose ampliar el expediente de que se trata, antes de resolver en este punto, con los antecedentes que á acreditar aquel extremo se refieren.»

«2.º Que contra la providencia de los gobernadores acordando los nombramientos de concejales interinos no proceden otros recursos que los de alzada al ministerio, establecidos en las leyes vigentes, respecto á las demás que dicten aquellas autoridades, no correspondiendo en esta clase de asuntos á las comisiones provinciales otra intervención que la establecida en el artículo 12 del real decreto de 24 de Marzo de 1891.»

«3.º Que los concejales interinos deberán cesar en sus cargos desde el momento que el número de las vacantes que cubran es inferior al de la tercera parte de la totalidad de los que componen el ayuntamiento respectivo, según la ley.»

«Las dos primeras conclusiones se acordaron por unanimidad, y la tercera por mayoría, pues los reaccionarios marqués de Pidal y D. Santos Guzmán, formularon voto particular pretendiendo librar de responsabilidad á

Zarzaparrilla iodurada

DEL DR. GREUS

Solerano depurativo y gran purificador de la sangre y de los humores, cura los estados herpéticos, reumáticos, hémicos, venéreos y sífilíticos que se manifiestan por manchas, granos, alérgicos, flicones, flicones y flicones de los ojos, de los oídos y garganta hinchada, y dolores fijos ó errantes, en distintas partes del cuerpo, incluso los huesos.

Poderoso atemperante, cura y evita los estados congestivos hasta de la cabeza, por donde resulta el mejor proflicto de las inflamaciones y congestiones pulmonares y cerebrales, vértigos, dolores de cabeza, insomnios, pesadillas, etc., etc.

Estos productos se expenden en todas las farmacias y droguerías bien surtidas, y especialmente en la farmacia del Dr. Greus, plaza de Santa Catalina 4 y en su laboratorio, calle de Peris y Valero (ant. Paz), letra N, VALENCIA.

LA FOSFATINA

Del Dr. Greus

Alimento completo, nutrición de los niños, alimentación de las madres durante el período de la gestación, de las nodrizas, de los convalescentes, anémicos y debilitados. Es el mejor alimento para criar á los niños sanos y robustos sin nodriza, ayuda á la dentición, corrige las diarreas y da fuerzas á todo el organismo.

Levadura de cerveza granulada medicina

Del Dr. Greus

Está indicada en las siguientes afecciones: Dispepsias, gastro-enteritis, disenteria, púrpura, diarrea infantil, dermatosis, herpes, acné urticaria, bienorragia, leucorrea, infecciones pneumónicas y tífoides, fiebres eruptivas, escarlatina, viruela, erisipela, sarampión, diabetes y las furunculosis, clavos, furunculos y antrax.

El Alcalde: El Sr. García Durrús retira la palabra que acaba de pronunciar.

Retiró el concejal esquivol la palabra, diciendo que en todos los terrenos probaba siempre sus afirmaciones.

El Sr. Barberá: Cuando su señoría lo desee y donde quiera.

Por fin se acordó ampliar el expediente y aprobar todo lo propuesto por el Sr. Galán.

Al proponer la comisión de Policía urbana que se desistiera de la petición formulada por varios vecinos del Cabanal para que se recibieran las líneas aprobadas por la calle de San Francisco, el Sr. Uríos manifestó que esto es debido á evitar ciertos manejos y arreglos que durante la suspensión del Ayuntamiento realizó una potencia compuesta por los señores Maestre y Rogé, en pro de intereses particulares y en contra de los de la ciudad, no siguiéndose el dictamen de los señores.

Abandonó la presidencia el Sr. Maestre y la ocupó el Sr. Tomás.

El Sr. Maestre defendió su conducta.

El Sr. Galán, haciendo resaltar la importancia de haber pedido un teniente de alcalde en este tiempo licencia para reedificar una tapia fuera de línea.

El Sr. García Durrús: Dígalo claro. Soy yo el de la tapia.

Después de hablar el Sr. Ortega se aprobó el dictamen.

Entre otros de menor interés, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Retirar el permiso concedido para establecer puestos fijos de venta en la vía pública, y que en lo sucesivo no puedan concederse sin previo informe de la comisión de Policía urbana; cambiar el nombre de la plaza del Comercio por el de Gomis, autor del Himno de Riego; aprobar definitivamente el proyecto de emplazamiento del mercado de la zona de Colón; prohibir la venta de carnes en puntos en donde existan depósitos de reses y regular los puestos de venta fuera de los mercados, y consignar 69.975 pesetas para los gastos de la operación del crédito con el Banco de España.

Vuelve á ocupar la presidencia el Sr. Maestre.

Díese lectura á la disposición de la autoridad superior desestimando los recursos de alzada interpuestos contra el nombramiento de algunos concejales interinos y la continuación de los once, á pesar de no faltar la tercera parte de concejales que cita la ley.

El Sr. Uríos manifestó que el ministro ha resuelto los recursos con arreglo al voto particular de dos vocales del Consejo de Estado, y pide que los letrados informen acerca de si cabe contra esa disposición entablar recurso contencioso-administrativo.

El Sr. Martín dijo que nada se conseguirá con ello.

Accediéndose á lo solicitado por el Sr. Uríos con los votos en contra de los Sres. Martín y Maestre.

Leíose una proposición firmada por los Sres. Mira, Fábregad, Aranda, Tomás, Ortega y Borredá, pidiendo que se convocase á sesión extraordinaria, con el ceremonial de rúbricas, para reintegrar en sus puestos á los concejales suspensos.

Declarada urgente, el Sr. Martín no la consideró pertinente en el terreno oficial, aunque en el particular cuentan los procesados con sus simpatías (p).

El Alcalde dijo que no tenía aún conocimiento oficial de la resolución.

El Sr. Uríos le rogó que apenas recibiera la comunicación convocara á sesión extraordinaria.

La proposición fué defendida con un elocuente discurso del Sr. Aranda, asegurando que había quedado probada la inocencia de los procesados y que éstos tenían el cariño, el aplauso y la simpatía de la mayoría de Valencia.

Fuó aprobada la proposición con los votos en contra de los Sres. Martín y Maestre.

Pidió el Sr. Uríos que el Alcalde le diga si los 22 jornaleros que constaban en la lista de las brigadas sin volante pertenecían á las de Policía urbana. Contestásele en sentido negativo.

El mismo concejal pidió al Alcalde gestión de la rápida contestación de la Diputación, acerca del establecimiento de la Escuela de Artes é Industrias en el local de la Normal de Maestros.

También solicitó procure el Sr. Maestre que la Comisión provincial despache el expediente referente á la vía transversal que ha de unir la calle de la Paz con la de las Barcas, que está durmiendo hace muchos meses en aquellas tablas.

Preguntó si el Alcalde ha cumplido su promesa respecto á levantar la cesantía de varios auxiliares de Paseos. Contestó el señor Maestre afirmativamente.

El Sr. García Durrús manifestó que según denuncias recibidas, el Sr. Gómez Cano ha aprovechado terrenos que no son de su propiedad, que también ha aprovechado los escombros de los derribos de la calle Mayor para su uso particular; que ha asociado arena del cauce del río sin permiso y otras cosas por el estilo, para cuya averiguación pide la instrucción de expediente.

Replicó el Alcalde que en el período de ruegos y preguntas no se pueden adoptar acuerdos. Sin embargo, hará lo que convenga á los intereses de la ciudad.

El Sr. Gómez Cano, contestando á las insidias del esquivol García Durrús, demostró que ocupaba terrenos en Cantarranas concedidos por una R. O.; que había utilizado escombros de derribos de la calle Mayor porque sus dueños se los vendieron ó regalaban, que para el caso es lo mismo, puesto que tan sólo á ellos pertenecen, y que la arena que utiliza en las obras que se halla realizando en Cantarranas se la lleva un correligionario del señor García Durrús, conocido por el «Beteró», á quien paga 7 reales por metro cúbico.

Luego de un ruego del Sr. Galán para que se paguen ciertos libramientos de la Junta de Feria, se levantó la sesión.

El Sr. Maestre defendió su conducta.

El Sr. Galán, haciendo resaltar la importancia de haber pedido un teniente de alcalde en este tiempo licencia para reedificar una tapia fuera de línea.

El Sr. García Durrús: Dígalo claro. Soy yo el de la tapia.

Después de hablar el Sr. Ortega se aprobó el dictamen.

Entre otros de menor interés, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Retirar el permiso concedido para establecer puestos fijos de venta en la vía pública, y que en lo sucesivo no puedan concederse sin previo informe de la comisión de Policía urbana; cambiar el nombre de la plaza del Comercio por el de Gomis, autor del Himno de Riego; aprobar definitivamente el proyecto de emplazamiento del mercado de la zona de Colón; prohibir la venta de carnes en puntos en donde existan depósitos de reses y regular los puestos de venta fuera de los mercados, y consignar 69.975 pesetas para los gastos de la operación del crédito con el Banco de España.

Vuelve á ocupar la presidencia el Sr. Maestre.

Díese lectura á la disposición de la autoridad superior desestimando los recursos de alzada interpuestos contra el nombramiento de algunos concejales interinos y la continuación de los once, á pesar de no faltar la tercera parte de concejales que cita la ley.

El Sr. Uríos manifestó que el ministro ha resuelto los recursos con arreglo al voto particular de dos vocales del Consejo de Estado, y pide que los letrados informen acerca de si cabe contra esa disposición entablar recurso contencioso-administrativo.

El Sr. Martín dijo que nada se conseguirá con ello.

Accediéndose á lo solicitado por el Sr. Uríos con los votos en contra de los Sres. Martín y Maestre.

Leíose una proposición firmada por los Sres. Mira, Fábregad, Aranda, Tomás, Ortega y Borredá, pidiendo que se convocase á sesión extraordinaria, con el ceremonial de rúbricas, para reintegrar en sus puestos á los concejales suspensos.

Declarada urgente, el Sr. Martín no la consideró pertinente en el terreno oficial, aunque en el particular cuentan los procesados con sus simpatías (p).

El Alcalde dijo que no tenía aún conocimiento oficial de la resolución.

El Sr. Uríos le rogó que apenas recibiera la comunicación convocara á sesión extraordinaria.

La proposición fué defendida con un elocuente discurso del Sr. Aranda, asegurando que había quedado probada la inocencia de los procesados y que éstos tenían el cariño, el aplauso y la simpatía de la mayoría de Valencia.

Fuó aprobada la proposición con los votos en contra de los Sres. Martín y Maestre.

Pidió el Sr. Uríos que el Alcalde le diga si los 22 jornaleros que constaban en la lista de las brigadas sin volante pertenecían á las de Policía urbana. Contestásele en sentido negativo.

El mismo concejal pidió al Alcalde gestión de la rápida contestación de la Diputación, acerca del establecimiento de la Escuela de Artes é Industrias en el local de la Normal de Maestros.

También solicitó procure el Sr. Maestre que la Comisión provincial despache el expediente referente á la vía transversal que ha de unir la calle de la Paz con la de las Barcas, que está durmiendo hace muchos meses en aquellas tablas.

Preguntó si el Alcalde ha cumplido su promesa respecto á levantar la cesantía de varios auxiliares de Paseos. Contestó el señor Maestre afirmativamente.

El Sr. García Durrús manifestó que según denuncias recibidas, el Sr. Gómez Cano ha aprovechado terrenos que no son de su propiedad, que también ha aprovechado los escombros de los derribos de la calle Mayor para su uso particular; que ha asociado arena del cauce del río sin permiso y otras cosas por el estilo, para cuya averiguación pide la instrucción de expediente.

Replicó el Alcalde que en el período de ruegos y preguntas no se pueden adoptar acuerdos. Sin embargo, hará lo que convenga á los intereses de la ciudad.

El Sr. Gómez Cano, contestando á las insidias del esquivol García Durrús, demostró que ocupaba terrenos en Cantarranas concedidos por una R. O.; que había utilizado escombros de derribos de la calle Mayor porque sus dueños se los vendieron ó regalaban, que para el caso es lo mismo, puesto que tan sólo á ellos pertenecen, y que la arena que utiliza en las obras que se halla realizando en Cantarranas se la lleva un correligionario del señor García Durrús, conocido por el «Beteró», á quien paga 7 reales por metro cúbico.

Luego de un ruego del Sr. Galán para que se paguen ciertos libramientos de la Junta de Feria, se levantó la sesión.

había de traducir en lesión para el Ayuntamiento.

García Durrús es uno de los que más se han distinguido en esta tarea, perdonando arbitrios, tolerando que la vía pública se convirtiera en almacén de géneros y barriendo para casa en todo lo posible.

El fresco cacique se descomponía ayer al verse acorralado y mereció que nuestro correligionario Sr. Barberá le tachara de fino por su proceder y por sus longanías.

En su pobre defensa lamentóse de que la prensa le tratara en forma desconsiderada.

Por lo que respecta á El Pueblo, podemos asegurar que no ha dicho del esquivol teniente de alcalde cuanto piensa la mayoría de los vecinos del Cabanal, pero seguramente que los conceptos hubieran sido más duros que los hasta ahora empleados.

El Sr. García Durrús, para justificar su conducta, quiso adoptar el medio del «más creía», pero con tan mala fortuna que en el acto quedaron desmentidas todas sus denuncias.

Los tiros iban dirigidos contra el Sr. Gómez Cano y éste puso de relieve su proceder correctísimo, tanto en la adquisición de terrenos como en la de escombros y arena.

Fuó tan desgraciada la mañana para el señor García Durrús, que hasta se puso de manifiesto que un correligionario de dicho esquivol, cacique también por cierto, el Beteró, es el que proporciona la arena al Sr. Gómez Cano.

¿Es que la usurpa el Beteró?

El Alcalde tiene la palabra para contestar, y esperamos que ponga los medios para averiguarlo, pues más que á nosotros interesa al Sr. Maestre devolver el buen nombre al Beteró.

De la sesión de ayer sólo quedaron en pie esta duda y la convicción de que el Sr. García Durrús ha sido un teniente de alcalde que ha procedido como cacique de aldeas no importándole si los intereses municipales sufrían ó no perjuicios.

Y nada más. Las poblaciones marítimas como Valencia están de enhorabuena pues vuelven al Ayuntamiento los elegidos por el pueblo quienes han de seguir defendiendo sus intereses con el mismo calor que hasta ahora lo hicieron.

La reminiscencia que la esquivola llevó al distrito del Puerto, del antiguo y funesto caciquismo parrautista, ha muerto ya y vuelve á imperar allí el derecho.

García Durrús soñaba con prolongar su interinidad. El hombre había tomado en serio el cargo, y ahora resulta que le echan en cara todo lo que ha hecho en esta temporada y en tiempos pasados y que sale de la Casa Consistorial lanzado por el impulso de una bota justiciera que le arroja por la puerta de los carros.

Es el esquivol que ha tenido la osadía de acudir al Consistorio hasta el último momento.

Ha esperado á que le despidiesen y se ha ido quejándose y suspirando.

¿Y luego dicen que la piel del elefante es dura!

¿Qué es el elefante comparado con el cuero del Ferrante?

El legítimo PETROLEO GAL es el mejor producto para el pelo. Desconfía de las imitaciones que son ineficaces y á veces peligrosas. Véase anuncio 4.ª plana.

Si el alumbrado público en el interior de la ciudad es deficiente, en algunos poblados del término municipal es nulo.

Especialmente en Benimámet, que el alumbrado es de petróleo, más útil resultaría su primario, pues al menos el Ayuntamiento se ahorraría algunos miles de pesetas que gasta en faroles que no se encienden y petróleo que no se gasta.

Allí se da el escandaloso abuso de que muchos faroles no se encienden, y los restantes son apagados antes de llegar la media noche.

¿No tiene el contratista del servicio la obligación de tener encendidos durante toda la noche todos los faroles que hay instalados?

Pues á ver si el Alcalde le hace cumplir esa obligación, logrando que se preste un servicio que se paga y que los vecinos tienen derecho á disfrutar.

La Sociedad Anónima «Agua y Sales de Mediana de Aragón», ha puesto á la venta, al ínfimo precio de 25 céntimos, la Cajita Ideal, conteniendo una abundante dosis de sales purgantes.

Los once concejales que aún estaban suspensos por el proceso Guisasaola y que acababan de ser repuestos en sus cargos, serán recibidos en el Ayuntamiento con los honores que corresponden á quienes han sido víctimas de vejaciones injustas y del ensañamiento político.

Ayer se acordó celebrar sesión extraordinaria con todas las formalidades de la de toma de posesión de los ayuntamientos y asistencia de la Banda, para reintegrar en sus cargos á los once citados ediles.

La proposición sólo tuvo dos votos en contra: los de los Sres. Maestre y Martín Mengod, líderes del Ayuntamiento esquivol.

Dicha sesión extraordinaria se convocará apenas se reciba en las Casas Consistoriales el oficio comunicando la resolución judicial.

Valencia republicana acudirá ese día á demostrar á sus concejales la estimación que los profesa y la satisfacción que ha experimentado al ver que por fin se hacía justicia en ese proceso nacido de pasiones bastardas.

Incendio

Antesayer se incendió en Puebla Larga una casa que habitaba D. Saturnino Calatayud con su familia, encontrándose ésta durmiendo.

El fuego tomó gran incremento, siendo por fortuna salvados los moradores.

Las llamas arruinaron completamente la finca.

También se registraron los siguientes incendios en los montes del Estado:

Ayora, partida de Pascual, extensivo de 16 hectáreas.

Navarrés, 9 hectáreas, 90 pinos maderables y 1.000 leñosos.

Otos, 10 hectáreas, 20 pinos maderables y 200 pimplinos.

El coche de la Compañía General de Tranvías núm. 49 descarriló anoche en la calle de la Libertad del Cabanal, en la curva demasiado pronunciada que existe allí.

El automóvil rompió el candelabro de un farol y fué á parar á mitad de la acera, no causando ninguna desgracia, pero sí un gran susto á una familia que se hallaba disfrutando el fresco sentada á la puerta de la casa número 103 de la citada calle.

El abogado de este colegio y estimado amigo nuestro D. Rafael Mas, ha trasladado su despacho á Alore, donde piensa ejercer su profesión.

La Mutualidad Española

Sociedad de ahorro, de previsión y de seguros mútuos sobre la vida. Madrid: Plaza del Príncipe Alfonso, núm. 14. Presidente, Excmo. Sr. D. Angel Urdás. Director, D. Eduardo Garre y Ben

OBJETO DE LA SOCIEDAD

Constitución de una dote para los hijos, de un capital para la redención del servicio militar, de una pensión de retiro para la vejez, de una herencia para la familia, por entregas desde 5 pesetas al mes. Sorteos anuales durante todo el período de duración de la Asociación de PRIMAS EXCEPCIONALES DE PARTICIPACIÓN, consistentes en rentas vitalicias, desde 60 pesetas y que pueden llegar á 8.000 al año. INSPECCIÓN REGIONAL VALENCIA Y MURCIA, DON JUAN DE AUSTRIA, 21, ENTRESUELO, VALENCIA.

Las Barracas

Liquidación en toda clase de BORDADOS.—Comprando cierta cantidad, se rebaja un tanto por ciento.

Los algodones de esta casa siguen siendo los mejores como hasta la fecha. Descalzo y Villena, Llop, núms. 8 y 10

MRQUES DEL MERITO Vinos y cognacs de Jerez

Representante, R. Casanova Boix, Ruzafa, 72, teléfono 776

FUENTE PODRIDA DIRECTOR: DOCTOR SALVA

Agua sulfurado-cálcica-sulfúridica-nitrogenada TEMPORADA OFICIAL: 16 DE JUNIO al 31 DE SEPTIEMBRE

Itinerario: Salida de Valencia los días pares de Junio, Julio y Septiembre y los impares de Agosto, en el tren de las 7:15, línea de Utiel, llegando á Requena á las 10:30, en cuya estación espera el coche del establecimiento.

El partido socialista revolucionario celebrará Asamblea general ordinaria el día 21 del corriente á las nueve de la noche para la aprobación de las cuentas, renovación del Comité y otros asuntos de interés para el partido.

Lo que se encarece á todos sus afiliados para que asistan al local social, plaza de Pollos, 1, principal, con el fin de que se enteren de la marcha del mismo.—El comité.

Al soldado del regimiento de infantería de Zaragoza, núm. 12, Eladio Valcárcel Conde, en situación de reserva activa, se le cita en la secretaría del Gobierno militar de esta plaza para enterarle de un asunto que le interesa.

A disposición de sus dueños, quedan depositadas en el negociado de la Guardia municipal varias cantidades de dinero encontradas en las calles de la capital.

Acetunas rellenas con anchoa. Cervantes, 23, Valencia.

Piquer, dentista. Plaza Reina, 7 y 9.

Urberuaga de Ubiola.—Marquina (Vizcaya). Agua azoadada. Especial para las enfermedades del aparato respiratorio. Pídanse memoria y guía. Se remiten gratis.

QUINA-BOMBO el único aperitivo higiénico.

Círculos y sociedades

Instrucción laica «La Luz».—La Junta directiva de la sociedad de instrucción laica «La Luz» del distrito de Ruzafa ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. José Patrocinio; vice, don Bernardino Landet; secretario, D. Tárilo Aparicio; vice, D. Salvador Guitart; tesoroero, D. Manuel Castro; contador, D. Manuel Mun; do; vocales: D. Carlos Plaza, D. Jaime Fernández y D. Alfonso Peris.—El presidente, José Patrocinio.

Ele Tránsito.—Esta sociedad celebrará junta general extraordinaria por primera y última convocatoria mañana á las nueve de la noche.

Crónica de sucesos

Muerte de una niña

Ayer mañana fué atropellada por un carro en la partida del Castellar, una niña de dos años, llamada Vicenta Salcedo, quedando muerta en el acto.

Ha instruído diligencias el juzgado de guardia.

Crimen y suicidio

Benjamín Suerola Expósito, de 19 años, empleado en la estación de Villamarichante, disparó antesayer en Liria á su novia Irene Pastor Ferrer, un tiro de revólver, hiriéndola gravemente.

Instantáneamente de consumado el atentado, el galán se disparó otro tiro debajo de la barba, quedando también gravemente herido.

Ambos fueron curados en Liria, cuyo juzgado instruye las oportunas diligencias.

Riferos multados

La policía detuvo ayer mañana á dos riferos, uno en el Cabanal y otro en la plaza del Mercado.

Cada rifero ha sido multado con 200 pesetas.

Incendio

Antesayer se incendió en Puebla Larga una casa que habitaba D. Saturnino Calatayud con su familia, encontrándose ésta durmiendo.

El fuego tomó gran incremento, siendo por fortuna salvados los moradores.

Las llamas arruinaron completamente la finca.

También se registraron los siguientes incendios en los montes del Estado:

Ayora, partida de Pascual, extensivo de 16 hectáreas.

Navarrés, 9 hectáreas, 90 pinos maderables y 1.000 leñosos.

Otos, 10 hectáreas, 20 pinos maderables y 200 pimplinos.

Noticias

El Radical ha oído chanchullo en lo del proyecto de la equis para la reforma del barrio de Pescadores.

Dice que no tiene datos; es decir, que si que tiene datos; mejor dicho, que no sabe si tiene ó no tiene datos, pero que los adquirirá.

Opinión acerca de esa reforma, no la ha formado todavía el acuerdo de Soriano, sin duda, porque aun es pronto... ¡Caram! miren ustedes que hablar El Pueblo de lo del barrio de Pescadores, cuando ni siquiera han empezado los derribos, ni hay todavía una casa en el suelo, ni se ha gastado una peseta en expropiaciones...

Por todo ello, deduce el colega que el proyecto de la equis es un negocio del Alcalde y de varios amigos nuestros.

No tiene datos, si que tiene datos, no sabe

El Sr. García Durrús declaró en la sesión municipal de ayer mañana que no volverá más por el Ayuntamiento.

Esto lo decía el cacique de las poblaciones marítimas, muy triste y con el convencimiento de que no se iba, sino que le echaba la Justicia, que por fin se ha impuesto, reintegrando en sus cargos á los once concejales que fueron procesados y suspensos en virtud de maniobras políticas que no pudieron tener más ridículo resultado.

El período que los concejales interinos mandaron en el Ayuntamiento no ha podido ser más triste para Valencia, la que ha visto cómo se perjudicaban los intereses municipales para tener contentos á curas, frailes y monjes, y cómo los caciques monárquicos de toda la vida seguían su misma política de favoritismo, favoritismo que precisamente se

Somatose líquida

de gusto seco y dulces reconstituyente.

El coche de la Compañía General de Tranvías núm. 49 descarriló anoche en la calle de la Libertad del Cabanal, en la curva demasiado pronunciada que existe allí.

El automóvil rompió el candelabro de un farol y fué á parar á mitad de la acera, no causando ninguna desgracia, pero sí un gran susto á una familia que se hallaba disfrutando el fresco sentada á la puerta de la casa número 103 de la citada calle.

El abogado de este colegio y estimado amigo nuestro D. Rafael Mas, ha trasladado su despacho á Alore, donde piensa ejercer su profesión.

ESPECTÁCULOS

SALON NOVEDADES.—Gran variedad de cuadros nuevos de cinematógrafo.—Hermanas Navarro, concertistas.—Amada Muñoz, cantadora de jota.—La Triunfa, ballarina.—Johnson y Sulanita, bailarines.

Dolores Canela, ballarina.—Todos los días grandes sesiones de cinematógrafo.—Programa selecto y abundante.

Dijo ballable infantil «Las Hellet».—Sesiones desde las cinco de la tarde en adelante.—Los jueves y días festivos, desde las tres.—Los jueves regalos de juguetes á los niños.

Brillante perdido

Se ruega á quien se haya encontrado un brillante suelto, de quilate y medio á dos, lo presente en la joyería de D. Emilio Salana, Paz, 8 y se le gratificará.

Avisos de corporaciones

Habiendo terminado el plazo voluntario para la cobranza del arbitrio sobre anuncios, se pone en conocimiento de los interesados que no hayan satisfecho dicho arbitrio, lo podrán verificar sin recargo alguno en las oficinas del contratista, sitas en la calle de En Bañ, 24, bajo, de cuatro á siete de la tarde, durante el plazo de diez días, á contar desde el día de publicación y terminado el cual se impondrá el recargo á que haya lugar.

Valencia 16 Agosto de 1907.—El Contratista.

Habiendo terminado el plazo voluntario para la cobranza del arbitrio sobre perros se pone en conocimiento de los interesados que no hayan satisfecho dicho arbitrio, lo podrán verificar sin recargo alguno en las oficinas del contratista, sitas en la calle de En Bañ, 24, bajo, de cuatro á siete de la tarde, durante el plazo de diez días, á contar desde el día de publicación y terminado el cual se impondrá el recargo á que haya lugar.

Valencia 16 Agosto de 1907.—El Contratista.

VENÉREO-SIFILIS PURGACIONES

El antiguo médico especialista D. J. Luis Lazo y Morón garantiza la curación en 10 á 12 días, de purgaciones, gota militar, úlceras, orina, etcétera.

Dirigirse á la acreditada

pagar una multa equivalente al 1 por 100 del derecho de arancel respectivo.

La multa no podrá exceder de 150 pesetas ni bajar a menos de 50 por día que exceda del plazo que se concede para retirar la mercancía.

Inserta una disposición llamando a los individuos de la segunda brigada de administración militar para que se presenten a sus alcances, ultimados por la Junta Clasificadora de Ultramar.

Incendio

A las tres y media de la madrugada ocurrió un incendio en un establecimiento de ultramarinos de la calle del Amor de Dios, propiedad de D. José Cervantes.

De Gobernación

El Sr. Lacierva ignora si el rey asistirá a las regatas de Bilbao. Dice que la huelga de obreros de Alcoy sigue en igual estado.

Creo que el conflicto entre el ayuntamiento y la diputación de Bilbao tendrá solución satisfactoria triunfando la ley.

Primo de Rivera

El ministro de la Guerra se ha detenido en sus posesiones de Robledo de la Chavala. Regresará mañana a Madrid.

LO DE MARRUECOS

No hay noticias de Marruecos. En los centros oficiales siguen dominando los optimismos.

El cañonero «General Concha» ha zarpaado de Cádiz con rumbo a Casablanca y Mazagán.

El «Extremadura», el «Osado» y el «Proserpina» han entrado en Bilbao para proveer de carbón.

El «María Molina» no ha reparado averías, por cuyo motivo no reemplazará al «Alvaro de Bazán».

De Fomento

El ministro de Fomento ha autorizado a las Compañías de los ferrocarriles del Norte y del Mediodía para incluir en la tarifa E. N. 16 núm. 7, el concepto de que la cebolla seca en cajas ó a granel que se transporten en vagones de 8.000 kilogramos, paguen 23 pesetas por tonelada desde Algeciras a Barcelona, sin reciprocidad.

También se autoriza a la Compañía del Norte para incluir en la tarifa 41 de pequeña velocidad desde Utiel al Grao de Valencia el mineral de hierro a 3'75 pesetas por tonelada.

Lacierva y los teatros

El ministro de la Gobernación ha confirmado la publicación de una real orden respecto al funcionamiento de los teatros, añadiendo que está dispuesto a que las funciones no terminen después de las doce y media de la madrugada, y hablando de la excesa que presentan los empresarios, la repetición de los cantables, ha dicho que no se repitiéndose está todo arreglado.

Un periodista lógicamente le ha interrumpido diciéndole: «Sin duda alguna no pensaría el señor Lacierva lo mismo si fuera empresario y viera como el público rompía las localidades por negarse los artistas a repetir un número».

Además el empresario es responsable de todo lo que sucede en el local y pueden suceder muchas cosas si al público no se le sirve lo que pide.

Ha indicado también el ministro que en el extranjero, a las doce y media, no se celebra ningún espectáculo, y a esto ha tenido que objetarle otro periodista que estaba equivocado sin duda, pues se da el caso que a las doce y media es cuando principian algunos espectáculos en el extranjero.

De Ferrol

Ha llegado el buque argentino «Almirante Sarmiento», escuela de guardias marinas. Cambió los saludos con la plaza y el comandante cumplimentó a las autoridades.

Permanecerá aquí cinco días. La sociedad «La Píña» obsequiará con una función teatral a los argentinos. El general del departamento dará en su obsequio un té.

Los argentinos corresponderán a estas atenciones con una fiesta a bordo. Los argentinos colocarán una corona en la tumba del cabo Scorr, que murió aquí en 1902, hallándose fondeado en el puerto el «Almirante Sarmiento».

El diestro Posadas

Sanlúcar.—Hoy a primera hora seguía el diestro Posadas en el mismo estado de gravedad.

Se esperaba la llegada de Sevilla del señor Sánchez Lozano, que es el médico del herido.

Continúa ésto en la enfermería de la plaza. Durante la noche le han asistido un médico, la familia y los individuos de la cuadrilla.

Allí le han visitado Algabaño, Emilio Torres y otros toreros que pasan el verano en Sanlúcar.

Recíbense telegramas de toda España interesándose por la salud del valiente novillero.

De San Sebastián

Por causa de la lluvia se han suspendido los festejos anunciados para hoy y la «kermesse», a la que debía asistir la reina.

—El Sr. Allendesalazar dice que las noticias que recibe de Marruecos no son alarmantes y que desconoce el supuesto nuevo ataque de los moros a la población.

—Ha recibido el Sr. Allendesalazar un telegrama del Sr. Maura, que se halla en París, anunciándole que en breve regresará a España.

—Ha llegado el Sr. Canalejas, quien uno de estos días regresará a Madrid.

—D. Alfonso marchará el día 29 a Bilbao.

En la segunda quincena de Septiembre irá al Ferrol y a Galicia con objeto de presenciar las maniobras militares.

—Ha llegado el nuevo ministro de Suecia.

—D. Alfonso ha firmado decretos de Gobernación concediendo varias franquicias postales.

De Barcelona

El general Linares ha ordenado se procese al director de «La Publicidad» por haber insertado una oración marroquí, uno de cuyos párrafos considera ofensivo para el Ejército.

—El gobernador civil ha marchado a Manresa, con objeto de ver si solución la huelga de obreros cinteros de algodón.

—En el Tibidabo se han incendiado 100 metros de bosque.

Se oree que el fuego fué debido a quemar hojarasca una familia para condimentar la comida.

También se han quemado tres fanegas de bosque en Horta.

—En el muelle de San Beltrán ha sido hallado el cadáver de un hombre.

Se le ha reconocido una gran herida en la frente.

—El abogado D. Manuel Casas García ha intentado suicidarse, tomándose una disolución de sublimado corrosivo.

En grave estado ha sido asistido en el dispensario médico del distrito.

Se ignoran los motivos que han impulsado al Sr. Casas a intentar poner fin a su existencia.

Protesta

Los empresarios de teatros, ante la real orden del ministro de la Gobernación, están ultimando la publicación de una protesta alegando las razones que se oponen a su cumplimiento.

Desde luego en lugar de cuatro secciones sólo se celebrarían tres.

Esto motivará la intervención de la sociedad de Autores que se cree perjudicada con esa disminución de secciones.

Los kabileños contra Casablanca

Nuevo combate

Tánger.—Dicen de Casablanca que la noche del 17 pasó sin novedad y no hubo que lamentar ninguna tiroteo.

Al amanecer los vecinos de Casablanca se levantaron asombrados y fueron presa luego de terror.

Los cañones de los buques franceses y los cañones de las baterías de tierra no cesaban de hacer fuego.

Todos se preguntaban qué ocurría. Bien pronto se supo.

Los moros no se amedrentaban. En grupos considerables atacaban a los europeos, disparando sus armas y después insultaban a los soldados españoles y franceses, llamándoles una porción de cosas denigrantes.

Los europeos aguantaban a pie firme los ataques de la caballería mora.

La audacia de los kabileños era increíble.

—Su intento era forzar la línea enemiga y penetrar en Casablanca.

—Se les veía gritar y enarbolar sus armas por encima de sus cabezas.

El combate fué encarnizado.

El «Heraldo» contra Osma

El «Heraldo» publica un artículo insistiendo en la cuestión de las cotizaciones de Bolsa y en el mercado de francos, dirigiendo censuras al ministro de Hacienda, Sr. Osma.

Dice que no ha variado en su actitud, haciendo los especuladores lo que quieren.

«Si el Sr. Osma—dice—no hubiese apurado la máxima de los fincoratas a los que trafican en el mercado con el crédito de la nación, no seguirían los cambios a más de 10 ni subsistiría el malestar por la carestía de los artículos.»

Las bajas francesas en Casablanca

Tánger.—Las bajas francesas en Casablanca han sido escasas.

Hasta ahora sólo se que han muerto un capitán y dos soldados.

Además hubo cinco heridos. Resultaron muchos caballos fuera de combate.

Roosevelt y los «trusts»

Londres.—Para esta semana se teme un conflicto en los círculos financieros, entre el gobierno y los capitalistas interesados en los trusts.

Cierran rumores de que el presidente Roosevelt ha sedido algo de su intransigencia contra aquéllos, para restablecer la confianza bursátil.

A pesar de eso puede asegurarse que Roosevelt continuará con decisión su campaña contra los abusos y el agio de alto bordo.

Viaje de Clemenceau

París.—Clemenceau saldrá de Carlsbad el día 22 del actual, dirigiéndose a Viena, donde asistirá a dos representaciones del festival de música de Wagner.

De Viena saldrá el sábado por la tarde, llegando a París el domingo por la noche.

Información del «Times»

Londres.—«The Times» inserta un despacho de su corresponsal en Fez.

Dice que el sultán revistó las tropas en las primeras horas de la mañana.

Después conferenció con uno de sus consejeros.

De esta conferencia se le vió salir azorado, y ordenó que se distribuyesen armas y municiones a las tropas de su guardia.

Luego recibió a los ulemas y notables de la ciudad por grupos.

Dijo que Francia se había excedido en la represión y que eran necesarias medidas para proteger al imperio.

Expresó temores por las complicaciones que pudieran sobrevenir.

Parece que el motivo del sobresalto fué una comunicación del comandante de las fuerzas francesas, comunicación que por cierto se hallaba redactada en términos sarcásticos.

El sultán ordenó al jefe de cada grupo de notables que se trasladase a Tánger con objeto de entregar a los representantes de las potencias una queja contra la intervención de Francia en los sucesos de Casablanca, y a éste propósito marcharán en breve 38 notables.

En Tánger no se dá exagerado alcaño a esta actitud del sultán.

Si el cree inspirada en el temor de que los exaltados atacasen el palacio el viernes último.

Según han dicho algunos cortesanos, esto se debe a intrigas palaciegas, que quizá tengan graves consecuencias.

Bolsin

Interior, 31'60. Amortizable, 100'80. Francos, 13'85. Libras, 23'69.

Toros

Bilbao.—Se ha celebrado la corrida anunciada a pesar de la tarde lluviosa, li-

diándose toros de Muruve, por los diestros Fuentes, Bombita y Machaquito.

Fuentes, en su primero, estuvo desconfiado, deshaciéndose del bicho de un galletazo.

En el cuarto toro comienza a descargarse una gran lluvia, armandose una fenomenal bronca a causa de que el público abrió los paraguas, impidiendo ver la corrida.

Fuentes hace una buena faena, pasaportando al de Muruve y un volapié inmejorable y un descabello.

Bombita hace en el segundo toro una faena breve é inteligente, soltando media estocada, un pinchazo y un descabello.

Al quinto toro Bombita le cambia a cuerpo limpio y galleando le prende dos pares superiores que alcanzaron dos grandes ovaciones.

Después de un trasteo valiente y adornado, muy cerca de los pitones, soltó dos medias estocadas superiores que merecieron abundantes palmas.

Machaquito, después de una faena ceñida y pasada, suelta al tercero dos medias tendidas y una buena, descabellando al primer intento.

Al último de la tarde lo despacha Machaquito de un soberbio volapié.

Fuentes banderilleó al toro cuarto, colocando dos pares superiores de banderillas que fueron ovacionados.

Más del ataque a Casablanca

El gobierno dice que carece de noticias del nuevo ataque a Casablanca.

Otras referencias de Tánger, en cambio, lo confirman diciendo que los kabileños que tomaron parte en el ataque ascendían a 7.000.

Se generalizó la acción, tomando parte las fuerzas de mar y tierra.

Los europeos mantuvieron sus posiciones, lamentando el general Drude carecer de instrucciones para emprender el avance y dar la acción definitiva, pues los tiros parciales se sucederán.

Tánger.—Conócense detalles del ataque a Casablanca.

Al amanecer de ayer los buques y las baterías de tierra advirtieron que los moros iban sobre la plaza.

Ato seguido comenzaron a disparar los cañones.

Las tropas ocuparon sus puestos rápidamente, rompiendo el fuego contra la avalancha de jinetes moros que hacían fuego y se arrojaban a galope sobre las tropas, amenazando romper las líneas y llegar a la ciudad.

Los soldados aguantaban a pie firme con la bayoneta las acometidas de la morisma.

Las granadas de los buques destrozaban los núcleos compactos de moros que avanzaban frenéticos y ciegos.

El jefe de las fuerzas francesas, Drude, recorrió el campo dando órdenes, y apercebido de una peligrosa maniobra iniciada por los moros, ordenó que 90 spahis a caballo contuvieran el ataque de los moros por uno de los flancos.

Los jinetes lanzáronse a galope, luchando cuerpo a cuerpo.

La inferioridad numérica de los spahis púsoles en gran peligro de perecer todos.

Visto por Drude el peligro que corrían, destacó dos compañías de tiradores y un batallón de cazadores que, desplegados en guerrillas, atacaron a la bayoneta, dividiendo en varios grupos el núcleo de kabileños.

Con esto quedaron en salvo los spahis. Sin embargo murieron dos, a uno de los cuales le cortaron los moros la cabeza, clavándole en una pica.

Además resultaron diez heridos. Mientras las demás tropas atrincheradas hacían descargas cerradas sobre los moros, surgían grupos de éstos por todas partes galopando.

A media tarde un numeroso grupo, formando columna en fondo, avanzó ordenadamente haciendo fuego hasta 500 metros del campamento francés.

Fueron recibidos con nutrido fuego de fusilería haciéndolos huir y dejando en el campo infinidad de muertos y heridos.

El comandante de las fuerzas españolas, Sr. Santa Olaya, que con sus soldados se hallaba en misa de campaña, al oír los primeros disparos envió un emisario a Drude ofreciéndole su ayuda.

Drude no aceptó el ofrecimiento diciendo que contaba con tropas suficientes.

Los soldados españoles, contrariados por la negativa del jefe francés, pidieron permiso a su jefe para salir.

Concedido éste, salió la caballería galope seguida por la infantería, llegando a la línea de fuego en el momento más empuñado del combate.

Antes de salir lo avisaron a los comandantes de los buques españoles.

Estos no han hecho fuego por librarse la batalla en el lado opuesto dedonde están anclados.

Se ignora con certeza el número de bajas de los europeos.

Las de los moros creése que pasan de 500.

Los kabileños luchan con valor salvando el armamento antiguo que usan hace que sus proyectiles sólo produzcan heridas leves y contusiones.

Orán.—Ha llegado el vapor «Nive» procedente de Casablanca, conduciendo 20 heridos.

Fueron recibidos por el general Lyantey y muchos oficiales.

Los heridos fueron conducidos é instalados en el Hospital.

Unoson público presenció el desembarco de los heridos.

El «Nive» se proveerá de víveres, hallándose dispuesto a zarpar en cuanto se considere preciso.

Riña entre panaderos

En la calle del Olivar riñeron dos obreros panaderos por cuestiones del oficio.

Uno de ellos resultó gravísimamente herido de tres puñaladas en el hipocondrio.

Fuó conducido al Hospital, y el agresor, detenido en el acto, ingresó en el Cárce del Modelo.

El crimen de la calle de Tudescos

El juez del distrito del Centro, Sr. Aldecoa, se ha constituido en la casa de la calle de Tudescos donde fué asesinada Vicenta Verdier.

Practicó un detenido reconocimiento con objeto de aclarar algunos extremos.

Es probable que cite á declarar á los esposos, Romillo.

Los empresarios y artistas de teatros

Los empresarios de teatros, los artistas y los músicos se aprestan a la lucha contra la circular del Sr. Lacierva sobre la hora de terminar las funciones.

Se proponen celebrar junta extraordinaria para tomar acuerdos.

Huelga de panaderos

Coruña.—Los panaderos continúan en la misma actitud respecto á la huelga.

Está asegurado el abastecimiento de pan para la población.

Trabajan algunos militares.

La guardia civil vigila las entradas de la ciudad para evitar coacciones.

Dos huelguistas que intentaron las fueron detenidos.

Se han reunido los obreros del puerto para acordar la línea de conducta que han de seguir en el presente conflicto.

La Diputación y el Ayuntamiento de Bilbao

Bilbao.—Es objeto de preocupación el conflicto surgido entre la Diputación y el Ayuntamiento.

Se reservan los acuerdos tomados en la Diputación.

Se prevén conflictos entre ambos organismos y se han tomado precauciones para evitarlos.

POSADAS, GRAVISIMO

Sanlúcar.—Han llegado la madre del diestro Posadas y el médico sevillano señor Sánchez Lozano.

Los médicos opinan unánimemente que Faustino Posadas morirá á consecuencia de la herida.

Se le ha prohibido á la madre del diestro que vea á su hijo.

Este continúa en la enfermería de la plaza de Toros, en estado gravísimo.

El rey Carlos.—Díaz Ferrera

Lisboa.—Desembarcó el rey Carlos para presidir el Consejo de ministros y firmar algunos decretos.

—El expresidente del Consejo Díaz Ferrera ha dado una conferencia á petición del partido republicano sobre los acuerdos del Supremo respecto al decreto dictatorial de Juan Franco.

Muerte de un aeronauta

Nueva York.—El aeronauta Teodoro Preuch realizó una ascensión en Newhaven.

Hallándose á una altura de 800 metros se desplomó, muriendo en el acto.

La causa fué el haberse inutilizado el paracaídas.

MENCHETA.

Entre los designados por este párrafo, si exceden del número de diez, serán preferidas para completar este número las Sociedades ó Corporaciones más antiguas.

En la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, el primer vicepresidente reemplazará al presidente para el cargo de vocal.

Cuando una misma persona tenga dos de las indicadas presidencias, representará la entidad numerada primeramente, y en las otras le reemplazará quien dentro de ellas le sustituya en el cargo presidencial.

El Rector de la Universidad ó el director del Instituto donde aquélla no exista, ó el vocal de la Junta provincial de Reformas sociales, desempeñarán por este orden las funciones de vicepresidente de la Junta provincial.

Serán vocales de las Juntas municipales: 1.º El concejal que haya obtenido mayor número de votos en elección popular y forme parte del Ayuntamiento, excluidos el alcalde y los tenientes. En el caso de encontrarse con el mismo número de votos dos concejales, será designado el de más edad.

2.º Un jefe ó oficial de Ejército ó de la Armada retirado, ó á falta de ellos un funcionario jubilado de la administración civil del Estado ó de la provincia, siempre que sean designados de aquellos que for-

men la Junta local de pasivos, constituidas en relación con el Centro general de pasivos de Madrid y que no estén imposibilitados física ó moralmente, prefiriendo á los de mayor categoría en toda clase, y en la que sea igual, al de mayor antigüedad en ella.

Cuando no residan en la localidad individuos de dichas clases, un ex juez municipal, guardando el riguroso orden de antigüedad en los primeros nombramientos.

El que obtenga el nombramiento, según estas designaciones, ejercerá el cargo dos años, y no podrá ser nombrado otra vez sino á los dos años de haber cesado.

3.º Dos de los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería que tengan voto de compromisario para la elección de senadores, designados por sorteo entre todos ellos, también para dos años y con igual impedimento temporal para la reelección.

4.º Los presidentes ó síndicos de dos gremios industriales del municipio, turnando cada dos años entre los diferentes gremios constituidos y guardando el orden de mayor á menor número de asociados en cada gremio.

Donde los industriales no estuvieren agremiados, y donde no llegasen á dos las Asociaciones gremiales, se sustituirán los que falten de esta categoría con los primeros contribuyentes que en el municipio

lución á tiempo para que esté publicada el día 1.º de Enero inmediato.

Las Juntas municipales se reunirán en igual fecha para realizar los sorteos de los vocales que, según el artículo anterior, han de designarse por este procedimiento para el bienio siguiente.

Las Juntas locales de Reformas Sociales elegirán, el mismo día 1.º de Octubre cada dos años, el vocal que haya de ejercer las funciones de presidente de cada Junta municipal. En los quince primeros días del mismo mes, el vocal designado, y en su defecto el juez municipal presidente, notificará á los interesados y hará público los nombramientos de los individuos á quienes correspondía formar parte de la Junta municipal durante el próximo bienio.

Quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados recurrirán en el término de diez días, ante el Presidente de la Junta provincial, el cual resolverá lo que estime procedente y lo comunicará al de la municipal antes del día 1.º de Enero.

En tiempo hábil los delegados de Hacienda remitirán á las Juntas provinciales las listas de mayores contribuyentes, y los gobernadores las listas de presidentes ó síndicos de sociedades, corporaciones ó gremios, para la aplicación del art. 11.

Las juntas provinciales trasladarán á las municipales los datos que á este fin, respectivamente, les interesen.

Entre los designados por este párrafo, si exceden del número de diez, serán preferidas para completar este número las Sociedades ó Corporaciones más antiguas.

En la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, el primer vicepresidente reemplazará al presidente para el cargo de vocal.

Cuando una misma persona tenga dos de las indicadas presidencias, representará la entidad numerada primeramente, y en las otras le reemplazará quien dentro de ellas le sustituya en el cargo presidencial.

El Rector de la Universidad ó el director del Instituto donde aquélla no exista, ó el vocal de la Junta provincial de Reformas sociales, desempeñarán por este orden las funciones de vicepresidente de la Junta provincial.

Serán vocales de las Juntas municipales: 1.º El concejal que haya obtenido mayor número de votos en elección popular y forme parte del Ayuntamiento, excluidos el alcalde y los tenientes. En el caso de encontrarse con el mismo número de votos dos concejales, será designado el de más edad.

2.º Un jefe ó oficial de Ejército ó de la Armada retirado, ó á falta de ellos un funcionario jubilado de la administración civil del Estado ó de la provincia, siempre que sean designados de aquellos que for-

men la Junta local de pasivos, constituidas en relación con el Centro general de pasivos de Madrid y que no estén imposibilitados física ó moralmente, prefiriendo á los de mayor categoría en toda clase, y en la que sea igual, al de mayor antigüedad en ella.

Cuando no residan en la localidad

Acrilación de obras, colocación de cristales a domicilio, letreros decorados y pintados. Precios sin competencia.

J. PRAT

Gran fábrica de lunas, cristales biselados y rabados de todas clases y figuras a precios sumamente económicos.

COLON, 7

COLON, 7

ZAMPIRONI

FIDIBUS INSECTIFUGOS
Verdadera pastilla
MATA MOSQUITOS
Desconfiar de las falsificaciones e imitaciones.
De venta en las principales Farmacias, Droguerías, Perfumerías y Bazares.

PETROLEO GAL PARA EL PELO

Contiene en el acto la calda del pelo y fortalece su raíz; desinfecta y limpia la cabeza disolviendo la caspa; perfuma y suaviza el cabello facilitando el peinado, y cura la calvicie, la pelada y demás enfermedades parasitarias del cuero cabelludo.



Un certificado del Laboratorio Municipal de Madrid, que acompaña a los frascos, garantiza que el Petroleo Gal es absolutamente inofensivo y no puede inflamarse. Premiado con medallas de oro en las Exposiciones de Higiene de París y Londres. Desconfiarse de las imitaciones.

DESCONFIAR DE IMITACIONES

El extracto de Magnesia de Bishop es una bebida refrescante que puede tomarse con perfecta seguridad durante todo el año. Además de ser agradable como bebida matutina, obra con suavidad sobre el vientre y la piel. Se recomienda especialmente para personas delicadas y niños.

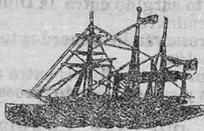


El extracto de Magnesia de Bishop es una bebida refrescante que puede tomarse con perfecta seguridad durante todo el año. Además de ser agradable como bebida matutina, obra con suavidad sobre el vientre y la piel. Se recomienda especialmente para personas delicadas y niños.

MAGNESIA

DE BISHOP

Aérea
Compañía Real Húngara DE NAVEGACION MARITIMA
Servicio rápido para Marsella directo



Salida todos los miércoles para Marsella, Génova, Malta, Mesina, Bisposo, Catania, Bari, Trípoli y Egipto.
Camarotes cómodos y excelente mesa.
Se admiten billetes de ida y vuelta a precios reducidos, válidos 90 días.
Billetes combinados por la línea Norddeutscher Lloyd para las Filipinas, Cuba, puertos de América del Norte y Sur, a precios económicos.
Consignatario, Alberto Ries.
Para billetes y tarifas de flete, dirigirse al agente en el Grao D. Juan B. López, Muelle, 2.

Sueldo fijo

de 150 a 200 pesetas mensuales, podrán disfrutar en cualquier país de España hombres y mujeres deseados de ser nuestros colaboradores y representantes, trabajando en sus casas por nuestra ó propia cuenta, fáciles artículos, nunca vistos, sin necesidad de ocupaciones. Se remitirá gratis franco domicilio, muestrario con instrucciones y explicaciones para trabajar esta última y absoluta novedad, enviando 25 céntimos sello de franqueo. Hacer sus demandas a la Dirección de la Industria Artística Italiana, Universidad, 6, Barcelona. (Unica sucursal de la de Roma).

Se vende

una alquería en el poblado de Nazaret, calle de los Desamparados, 88, con muebles ó sin ellos. Informar en Valencia, calle del Mar, 24, papelería.

Buques de vapor

Servicio regular de vapores

- Para Glasgow El vapor **Marineer** saldrá el día 20 de Agosto.
- Para Londres y Amberes El vapor **Henri Gerlinger** saldrá el día 21 de Agosto.
- Para Bristol y Cardiff El vapor **Can-gan** saldrá el día 21 de Agosto.
- Para Londres El vapor **Heinrich Schmidt** saldrá el día 21 de Agosto.
- Consignatario D. Alberto Ries, Colon, 7, bajo.
- Para Glasgow El vapor **Castilla** cargará el día 22 de Agosto.
- El vapor **María** cargará el día 29 de Agosto.
- Para Londres El vapor **Ino** cargará el día 24 de Agosto.
- El vapor **Junio** cargará el día 31 de Agosto.
- Informará Ladislao Olinari, Laura 10.

Dinero

Se colocan cantidades a préstamo sobre fincas, alquileres, usufructos, sueldos del Estado y otras garantías, a intereses convencionales. Compraventa y administración de toda clase de fincas. Pascual y Gená, 22, entresuelo, izquierda.

Se alquila

un local con fuerza de vapor y varios torres para madera. Razón, Tenarías, 1.

Dinero

Se dá en hipoteca sobre fincas que no tengan gravámenes, y se compran y venden fincas rústicas, urbanas y solares para edificar. Razón calle de Tejedores, 35, tercero.

Barberos

Se necesita un oficial que sepa su obligación. Camino del Grao, 8, peluquería.

HORCHATERIA

Se traspasa. Razón, en la misma, Caballeros, 7.

DINERO

a comerciantes, industriales y propietarios. Intereses desde el 5 por 100 anual. Compraventa y administración de toda clase de fincas. Anticipos de rentas. Comisiones más módicas que ninguna otra casa. Operaciones rápidas. Despacho reservado. Razón, Colon, 86, bajo, teléfono, de 4 a 12 de la tarde. Número 104, 280.

Se venden

tres barriles de 50 decalitros de cebida para aguardiente. Razón, Serranos, 30, cafetín.

Se necesita

un muchacho de 14 años, en la calle de Numancia, 18, bajo.

Empleo

Sociedad establecida en Valencia, necesita persona inteligente y de gran actividad, para desempeñar el cargo de Inspector para las provincias de España. Sueldo de 150 pesetas mensuales y billete kilométrico. Inútil presentar solicitudes sin disponer de una fianza de 1.600 pesetas en metálico y tener buenas referencias. Dirigirse: Orlina, Orlina, 26, Valencia, de 10 a 11.

Se vende

toda una alquería de tabernas. Razón, carrera de Babilonia, junto al camino de Tréñis.

Nodriza

Una de 22 años, leche de tres meses, desea criar en su casa. Muel, 29, segundo.

Acordeones

superiores los hablarán en la fábrica de Rafael Torres, calle de San Juan, 10, junto al horno, Valencia.

Interesante

a las señoras Calle de la Sangre, 15, entresuelo.

Grandes rameras de saldos. Mantillas bruzelas, 4 pesetas. Sábanas, 4 pzas. Cortes chateos plisés, 4 pzas. Mosquiteras a 3 pzas. Gran salto de sombreros para señoras, 4 pzas. Juegos de cama calados, de hilo, 10 pzas. Cortinones bordados a 5 pzas. 12 piezas de ginta de hilo, 1 pza. Camiseta verano, sin manga, 0'60. Camiseta señora, punto inglés, 0'50 pzas. Portamonedas piel, a 3 pzas. Abanicos modernistas, a 25 céntimos. Nota: Hay para liquidar un gran salto de gabanes, guellos y boas verano, desde 2 pesetas y una partida de guantes calados.

MAQUINAS

usadas para coser y hacer medias. Se componen, compran y cambian de todos sistemas máquinas para coser, desde 6 duros, garantizadas por cuatro años. Calle de Salvá, 4, bajo.

Negocio productivo

mercado lucrativo pero más seguro que otros negocios. Ocasión de 2.000 pesetas producción de 20 a 30 años. Operaciones sólidas que puede administrar el mismo interesado completamente garantizadas. Casa reservada y activa para cuantos asuntos se le confíen. Informes gratis: Colon, 86, bajo, derecha, teléfono 890.

Agencia general de embarques

El día 24 saldrá para Buenos Aires, el vapor

Los Alpes

El día 1 de Septiembre saldrá directo para Buenos Aires el vapor

PROVENCE

Para más informes, dirigirse a la plaza del Príncipe Alfonso, núm. 13, bajo, izquierda, esquina a la calle de la Nave, Valencia.

RIO JUANES

POR YATOYA Y BUÑOL

Nada de engañar al público. Punto el más pintoresco de la provincia. Abundante agua medicinal de rico manantial. Mucha limpieza y buen servicio. El dueño de este establecimiento

FRANCISCO NAVARRO

ha introducido importantes reformas y ensanchado el local, para que el público pueda tener suficiente comodidad. Hay cuartos con camas de matrimonio, a UNA PESETA. También hay casitas independientes para familias a precios convencionales. Informes en Valencia: Droguería Valenciana, de Bisbal y Cervelló, Mercado, 65.

VAPORES TRASATLANTICOS

de Pinillos, Izquierdo y Compañía

CATALINA

con escala en San Juan de Puerto Rico, Mayaguez, Ponce, Santiago de Cuba y Habana.

Admite carga y pasaje para dichos puntos. Consignatarios en Valencia: Requena 6 hijos Orlina, 62, teléfono núm. 428.

Informarán en el Grao: La Roda Hermanos, Contramuelle, núm. 4, teléfono 1.024.

Río Juanes, Buñol

Término de Yátova

El mejor punto higiénico y más barato para veraneantes. Su dueño, José Pallás, ha introducido grandes reformas en el local, habiendo habitaciones bien arregladas para todas las clases.

Informes en Valencia: Relojería Viuda de Real, calle de la Sangre y su dueño, José Pallás, Río Juanes Buñol.

¡Abajo la Solidaridad!

¡Mueran los chinches!

— ¿Que cómo se consigue esto? — Usando el "Tugeo su Puzos", que vende en la calle de la Tapinería, 18 y principales droguerías.

La más alta tasación

Compra-venta mercantil

"La Moderna"

Calle de Cubeils, núm. 1

Es la que más conviene, por su alta tasación. Ropas, muebles, alhajas, pianos, etc.

El día 15 y sucesivos, almoneda.

Cubells, 1, "La Moderna"

Vapores de los señores Ibarra y C.

A LA CONSIGNACION DE

VIUDA 6 HIJOS DE NUGUERA

Calle de Orlina, 62, entresuelo y Grao, Alicante, 3

Enfermedades

Secretas y de la piel

Especialidad verdaderamente infalible para curar en muy pocos días las enfermedades de la piel, como: eczema, psoriasis, sarna, etc. Se curan en pocas sesiones. Informes gratis en Valencia: Droguería Valenciana, de Bisbal y Cervelló, Mercado, 65.

La Maravilla del Campo

Es tan eficaz contra la calvicie y caída de cabello que realmente no existe igual en el mundo. En dos años de práctica en mi establecimiento me he convencido de ello, porque en treinta días de su aplicación, he conseguido hacer renacer el cabello. A cuantos tengan verdadero interés en curar la calvicie ó preservarse de ella, pueden pedir el prospecto en el que verán atestiguado de manera evidente que ofrecio.

De venta en farmacias, droguerías, perfumerías y en casa de su autor, Rafael Ramos, peluquería de Aragón, Camino del Grao, 70 y 71 y principales farmacias.

Las aguas de Masamagrell

Aviso al público

Zurradores, donde para el mismo ordinario. El agua se servirá en garrafas de 16 litros, al precio de 50 céntimos y 2 pzas. la garrafa, en la posada y 60 céntimos a domicilio. El que no quiera garrafa que tenga donde vaciarla.

Con el fin de que el público pueda beberse todos los días fresca el agua estomacal de Masamagrell, desde el día de hoy en adelante, la servirá el mismo ordinario, de modo que el que la quiera usar, no tiene más que presentar las señas de su domicilio, con un papel escrito, bien sea en esta redacción, en la plaza de Santa Catalina y antigua casa de pastas catalanas y en la calle de Serranos, ultramarinos de San Vicente, de Faustino Monterde, en la tienda de ultramarinos de Ramón Cortés, calle del Torno del Hospital, 11 y Triador, 7 y en la posada de la Muela, calle de Zurradores, donde para el mismo ordinario. El agua se servirá en garrafas de 16 litros, al precio de 50 céntimos y 2 pzas. la garrafa, en la posada y 60 céntimos a domicilio. El que no quiera garrafa que tenga donde vaciarla.

do no se hubieren constituido estas juntas actuará como presidente el juez municipal, y en donde hubiere más de uno, el de mayor edad.

En ningún caso podrán ser presidentes de las Juntas municipales el alcalde y el cura párroco, ni los que los sustituyan.

Serán vocales de la Junta Central:

- Primero. El presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
- Segundo. El del Instituto de Reformas Sociales.
- Tercero. El Rector de la Universidad Central.
- Cuarto. El Decano del Colegio de Abogados de Madrid.
- Quinto. El presidente de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia.
- Sexto. El director del Instituto Geográfico y Estadístico.

Cuando en una misma persona recaiga más de uno de los cargos enumerados, sólo podrá ser vocal de la Junta en el concepto que aparezca primeramente designado, actuando por los demás conceptos las personas que le sigan, por orden jerárquico, dentro de las Juntas ó Corporaciones respectivas.

El presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y el del Instituto de Reformas Sociales desempeñarán por este orden las funciones de vicepresidente de la Junta Central.

Serán vocales de las Juntas provinciales:

La documentación de toda clase correspondiente a las Juntas estará bajo la custodia de los respectivos Secretarios, en las oficinas donde éstos desempeñen los cargos en virtud de los cuales son llamados a las Juntas del Censo.

Además de las sustituciones indicadas en este artículo, para todos los otros cargos a los cuales no quedan ellas asignadas, serán nombrados otros tantos suplentes en las respectivas categorías a la vez que sean provistos estos cargos, para que los suplentes entren a ejercerlos por vacantes ó impedimento legítimo.

Será circunstancia necesaria para pertenecer a las Juntas municipales saber leer y escribir.

Art. 12. La Junta Central se reunirá siempre que la convoque el presidente, ó lo soliciten tres vocales, y fíjamente todos los años en la segunda quincena de Diciembre, para resolver sobre los asuntos de su competencia. Los presidentes de las Juntas provinciales, el día 1.º de Octubre cada dos años, designarán las Sociedades ó Corporaciones que según el art. 11, deban tener representación en las Juntas provinciales del Censo, comunicándoles a las mismas dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, y si hubiere alguna reclamación contra estas designaciones, se tramitará ante la Junta Central del Censo en los quince primeros días del mes de Diciembre. La Junta Central comunicará su reso-

lo sean por contribución industrial, impuesto de utilidades ó de minas, sorteeas cada dos años entre los que tengan voto para comprometerlos en la elección de senadores.

Serán vicepresidentes de las Juntas municipales, por este orden:

- El concejal del ayuntamiento y el que elija la Junta de entre sus vocales.
- Los presidentes serán sustituidos por los vicepresidentes, en el orden señalado anteriormente, y los vocales por los suplentes, que lo serán por ministerio de la ley las mismas personas llamadas a sustituir a los propietarios en los cargos que les atribuyen esta categoría.

Serán secretarios:

De la Junta Central, el oficial mayor de la secretaría del Congreso de los diputados; de las Juntas provinciales, los secretarios de las Diputaciones, y de las municipales, los de los juzgados municipales. Los dos primeros serán sustituidos en caso necesario por los oficiales más antiguos de la respectiva secretaría, y el tercero por su suplente.

Los secretarios no tendrán voz ni voto, y dispondrán para auxiliarlos en sus trabajos de los empleados que sirvan a sus órdenes en las respectivas corporaciones: los dos primeros, y los de las Juntas municipales de los de la Secretaría del respectivo Ayuntamiento, cuyo concurso no podrá negar el Alcalde, bajo su responsabilidad.

Primero. El Rector de la Universidad, y cuando no le haya en la capital, el director del Instituto general y técnico.

Segundo. Los decanos de los respectivos Colegios de Abogados, y donde éstos no estuvieren elegidos, el abogado en más años de ejercicio de la profesión, residente en la localidad, entre los que paguen las dos primeras cuotas.

En la provincia de Madrid, el diputado primero de la Junta de gobierno de su Colegio de Abogados.

Tercero. Los decanos de los Colegios notariales, ó el notario más antiguo con residencia en la capital de la provincia en que no exista Colegio.

Cuarto. Un vocal, elegido por la Junta provincial de Reformas Sociales, que en ningún caso podrá ser el presidente de ésta.

Quinto. El jefe provincial de Estadísticas, dependiente del Instituto Geográfico.

Sexto. Los presidentes de Sociedades Económicas de Amigos del País, de Cámaras de Comercio ó Agrícolas, de Cabildos, Hermandades ó Asociaciones de propietarios, labradores, ganaderos, comerciantes, industriales, marcanes ó pescadores; de Ateneos, Academias, Liceos y otras Asociaciones análogas para fines de cultura intelectual y de Sociedades obreras ó patronales, con tal que todas ellas estén domiciliadas en la capital de la provincia.